

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

41

MADRID NÚMERO 4

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Ruiz Tejero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 960 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Jesús Villamediana Garcimartín, frente a doña María Yolanda Sanz Serrano, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado decreto de fecha 22 de abril de 2013 siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 22 de abril de 2013.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en fecha 22 de abril de 2013 no comparecen las partes al acto del juicio pese a estar citadas en legal forma.—Doy fe.

Decreto

En Madrid, a 22 de abril de 2013.

Parte dispositiva:

Se acuerda tener por desistida a la parte actora doña María Jesús Villamediana Garcimartín, de la acción ejercitada en este procedimiento, frente a doña María Yolanda Sanz Serrano, y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banesto”, número 2502/0000/64/0960/12.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Yolanda Sanz Serrano, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.816/13)

